



Corresponde a Expte.3300-01293/23-00

La Plata, 15 de septiembre de 2023

VISTO


la Resolución de Decano N° 449/23, en la cual se cometió un error en referencia al horario correspondiente a la jornada laboral;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INFORMATICA  
RESUELVE:

**ARTICULO 1ro.** - RECTIFICAR el artículo 4° de la Resolución Decano N° 449/23, quedando redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 4°.-** Dejar establecido que la jornada laboral será de 35 horas semanales, en horario de 13 a 20 hs de lunes a viernes, pudiendo el mismo ser modificado por razones de servicio, siendo de \$ 261.577,97 (doscientos sesenta y un mil quinientos setenta y siete pesos con noventa y siete centavos) la retribución nominal del cargo, a la que se le adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

**ARTICULO 2do.-** REGISTRESE por Mesa de Entradas y Archivo. Gírese al Departamento de Personal y Concursos para los efectos que corresponda. Todo Cumplido Elévese a Presidencia de la UNLP a sus efectos.

  
Dr. Marcelo Najouf  
Decano

Resolución Decano N° 468/23